

## DR. LEANDRO CAÑIBANO

Presidente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA)

# Estrechar lazos

Fundada en febrero de 1979, es la única institución profesional en España que emite Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados, además de pronunciamientos y estudios sobre prácticas de Gestión Empresarial.

La revista *Veritas* entrevistó al actual presidente de AECA, Dr. Leandro Cañibano Calvo, durante el Primer Encuentro Internacional de AECA en América Latina, que se llevó a cabo el 14 y 15 de febrero en la Ciudad de México.

Para el Dr. Cañibano, Presidente de la institución desde abril de 2007, la AECA es una asociación independiente que nació impulsada desde ámbitos académicos y profesionales, tratando de aportar dinamismo a la investigación y difusión de los conocimientos sobre Gestión Empresarial y Contabilidad en España.

Para desarrollar su labor, se crearon diferentes comisiones de estudio que se encargan de emitir opiniones y dictámenes sobre aspectos económicos, contables y financieros. Los grupos están integrados por profesionales procedentes de distintos ámbitos: universidades, empresas (nacionales e internacionales) y administración pública.

En su origen la AECA estuvo formada por dos comisiones de estudio: Principios y Normas de Contabilidad y de Valoración de Empresas, "quizá porque eran dos ámbitos muy necesitados de desarrollar una normativa profesional en España".



Dr. Leandro Cañibano Calvo  
Presidente de la AECA

Actualmente, además de las mencionadas, existen 10 Comisiones de Trabajo:

- Organización de Sistemas.
- Contabilidad de Gestión.
- Responsabilidad Social Corporativa.
- Contabilidad de Cooperativas.
- Entidades sin Fines de Lucro.
- Historia de la Contabilidad.

- Contabilidad y Nuevas Tecnologías.
- Contabilidad y Administración del Sector Público.

## DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

La AECA genera publicaciones que tratan temas en gestión de empresas y el sector público, entre ellas se encuen-

tran: *Revista Española de Financiación y Contabilidad* (REFC), una publicación científica; *De Computis*, un medio electrónico; *Revista AECA*, con artículos de divulgación y extensión corta, así como *Revista Iberoamericana de Contabilidad de Gestión* (RICG).

También edita las publicaciones *Pyme*, *Gestión Joven*, *Educade* y *The International Journal of Digital Accounting Research* (IJGAR), esta última en inglés, orientada hacia temas de contabilidad y a la divulgación internacional de textos relacionados con el eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

Dichas publicaciones son dependientes de cada Consejo Científico o Directivo, y son ellos quienes diseñan cada revista y definen el sector al que va dirigida. “La REFC, la más antigua de todas, es fundamentalmente científica y todos los académicos del campo de contabilidad y finanzas aspiran a publicar en ella. Está reconocida en el ISI, Índice Internacional, lo cual le otorga un sinónimo de calidad. Dentro del tema de contabilidad en España es la única revista que pertenece a este índice”, menciona.

Uno de los objetivos de la AECA es establecer contacto e intercambio de conocimientos con otras asociaciones e instituciones nacionales e internacionales relacionadas con las ciencias empresariales, por ello el Dr. Leandro Cañibano Calvo firmó un acuerdo de colaboración con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México (IMCP).

“El convenio es de mutua colaboración. Nos comprometemos a que los

Uno de los objetivos de la AECA es el intercambio de conocimientos con instituciones nacionales e internacionales.

miembros del Instituto accedan a los productos de AECA, y debido a que nuestra visibilidad es a través de internet, queremos que el material que se produce sea de provecho para los hispanos.”

Agregó que el portal de AECA ofrece servicios virtuales de información sobre las actividades y publicaciones, y a través de este se puede acceder a los textos completos de artículos publicados, además de noticias y discusiones entre miembros.

### CONVERGENCIA DE IFRS

La convergencia es prioridad tanto del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, como del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) de Inglaterra. Actualmente siguen existiendo diferencias entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos (US GAAP), promulgados por el FASB y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por el IASB.

Para el Dr. Leandro Cañibano, la convergencia entre los US GAAP y las NIIF

radica en que son dos grandes bloques que internacionalmente tienen una presencia importante. “La Unión Europea aprobó una Ley en 2002 en virtud de la cual asumía la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), cuya aplicación real fue a partir del ejercicio 2005, por lo que todas las empresas que cotizan en bolsa (bancos y compañías de seguros incluidos) deben aplicar las IFRS, ya que es una forma de generar confianza a los inversionistas, pues el lenguaje y los criterios de medición entre unos y otros son similares”.

La convergencia de IFRS en México será a partir de 2012, por lo que las empresas que cotizan en bolsa deberán reportar bajo ese estándar. El Dr. Cañibano aseguró que “será más fácil la implementación de las IFRS para las empresas que cotizan porque cuentan con recursos y profesionales competentes, algo distinto será traspasar estas normas a todas las organizaciones, ya que no estoy convencido de que sea estrictamente necesario. Sin embargo, será el CINIF, quien buscará de qué forma las adapta y en qué medida y grado las lleva a cabo”.

### CAMBIOS EN LA CONTADURÍA PÚBLICA

Al consultarle sobre las modificaciones que ha sufrido la Contaduría Pública comentó que se “ha transformado. Ha pasado de ser una técnica instrumental para que las empresas cumplieran sus obligaciones normales (sobre todo con el fisco) a una dimensión distinta con un contexto más amplio, donde la transparencia es un objetivo esencial”. ❁



En el SAT estamos comprometidos con la transparencia

Para presentar denuncias sobre posibles actos de corrupción de servidores públicos del SAT:  
• [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx) • 01800 DELITOS (01 800 33 54 867) • [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx)



¡Únete al esfuerzo y fortalece a México!

Teléfonos Rojos en Aduanas y módulos de Servicios Tributarios para denuncias



GOBIERNO FEDERAL

MÉXICO 2010

SHCP